



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 8 de noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° F-07-379/2007, donde la Facultad de Ciencias Médicas somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N° 5/2007-C.D. referida al **Plan de Estudios de la Carrera de “CICLO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA”**, creada por Ordenanza N° 46/2007-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que en la elaboración de la propuesta participó la Escuela de Enfermería y fue aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad por Ordenanza N° 5/2007.

Que este Ciclo tiene dos años de duración y una carga horaria de 1.520 horas.

Que está destinado a los egresados de las Carreras de Enfermería de nivel superior universitario y no universitario, por lo cual se exige título de pregrado para el ingreso y se han establecido obligaciones diferenciales según los antecedentes académicos de los postulantes.

Que el Plan de Estudios pone el acento en la formación en enfermería comunitaria y en gestión, complementado por asignaturas humanísticas y de formación para la investigación.

Que con estas particularidades se responde a una nueva demanda del mercado laboral.

Que la organización curricular establece partes obligatorias y 300 horas de Práctica Intensiva a elección entre cinco campos de la enfermería que ofrece la Facultad.

Que como Trabajo Final o Tesina se debe presentar un proyecto de utilidad, basado en planificación estratégica, que es un trabajo de reflexión y síntesis.

Que la norma contiene pautas pedagógicas y en todas las asignaturas se pone énfasis en la aplicación y la práctica en situaciones reales, además de la teoría de fundamento.

Que se establece la evaluación continua y final de cada curso y se introduce una evaluación global de aplicación de conocimientos.

Que el egresado estará capacitado para atender personas en condición de salud o enfermedad, en cualquier etapa de la vida.

Que los recursos que se destinarán al desarrollo de esta carrera en el Departamento de San Rafael han sido acordados por convenio firmado entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Dirección de la filial San Rafael de la Cruz Roja Argentina, en el marco del Programa de Territorialización de la Universidad Nacional de Cuyo y el Programa del Fondo Universitario de Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR).

Que el Plan de Estudios aprobado por la Facultad se ajusta a la normativa vigente y se ha previsto la actuación de una Comisión de Evaluación de la aplicación de esta nueva carrera.



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

-2-

//

Que para su elaboración se han tenido en cuenta los planes de carreras de enfermería aprobados por la Dirección General de Escuelas de la Provincia y con reconocimiento a nivel nacional, los que se enmarcan en la Ley de Educación Superior 24521.

Por ello, atento a lo expuesto, con el visto bueno de la Secretaría Académica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 21 inciso e) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del 31 de octubre de 2007,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- **Ratificar** la Ordenanza N° 5/2007-C.D., de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual se aprueba **el Plan de Estudios de la Carrera de “CICLO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA”**, creada por Ordenanza N° 46/2007-C.S. de acuerdo con las pautas contenidas en el Anexo I de la presente norma que consta de ONCE (11) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 47

ig.
Enfermería Lic. plan (planes)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 – Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-1-

MENDOZA, 31 de julio de 2007

VISTO:

El Expte. N° 7-F-379/2007 mediante el cual la Escuela de Enfermería eleva el Proyecto de creación de la Carrera de Ciclo de Licenciatura en Enfermería con su correspondiente Plan de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de esta Carrera ha sido elaborada por la Escuela de Enfermería dependiente de esta Facultad y con el objeto de satisfacer la demanda del medio en cuanto a la formación de Licenciados en Enfermería con vista a brindar una mejor prestación de servicios en salud.

Que para su elaboración se han tenido en cuenta los planes de carreras de enfermería aprobados por la Dirección General de Escuelas de la Provincia y con reconocimiento a nivel nacional, los que se enmarcan en la Ley de Educación Superior 24521.

Que este Ciclo está destinado a los egresados de las Carreras de Enfermería de nivel superior universitario y no universitario, a los cuales les permitirá continuar con su formación técnico-científica humanista específica, como así también integrar equipos interdisciplinarios y transdisciplinarios que se dediquen a la resolución de las problemáticas específicas en un contexto de cambio y transformación social

Que, por otra parte, lograrán adquirir sólidas bases en las Ciencias de la Salud, estarán preparados para asumir un rol protagónico y ejecutar su tarea laboral en forma individual y en equipo, con el fin explícito de contribuir a mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad.

Que al finalizar la Carrera el egresado será capaz de brindar cuidados y ayuda profesional a las personas, familias y comunidades con problemas de salud de mayor complejidad, delegando en otro personal acciones de enfermería de acuerdo con la situación de los usuarios, al nivel de formación y experiencia personal.

Que la Carrera se encuadra en la carga horaria total de mil quinientas veinte (1.520) horas de las cuales, el 67 % corresponde a clases prácticas y el 33 % a clases teóricas y atiende a una formación teórica para la base científica y la aplicación en todas sus materias.



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-2-

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 1 de junio de 2007,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de CICLO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, cuyo contenido figura en el Anexo I, el que con NUEVE (9) hojas forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.-Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la ratificación del Plan de Estudios de la Carrera mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 5

mgm

Norma C. AZCÁRATE de MUÑOZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Ricardo A. DONNA
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. Dra. Norma C. MAGNELLI
DECANA



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-3-

ANEXO I

1. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA

- 1.1. Nombre de la carrera:** Ciclo de Licenciatura en Enfermería
- 1.2. Nivel de formación:** universitario de grado.
- 1.3. Carácter:** permanente.
- 1.4. Duración:** Dos (2) años.
- 1.5. Carga horaria total:** 1520 horas presenciales.
- 1.6. Título que se otorga:** Licenciado/a en enfermería.

2. PERFIL DEL TÍTULO

El graduado que egrese de esta carrera, debe ser un Licenciado en Enfermería con un perfil profesional que incluya las competencias que se detallan a continuación:

- 2.1.** Con formación científica, basada en las ciencias biológicas sociales y humanísticas.
- 2.2.** Con capacidad para realizar todos los cuidados de enfermería encaminados a satisfacer las necesidades de las personas en las distintas etapas del ciclo vital, teniendo en cuenta los principios éticos legales que rigen la profesión.
- 2.3.** Competente para brindar cuidados de enfermería integrales a las personas en cualquier etapa de su vida, en condición de salud o enfermedad, en niveles de variada complejidad y ámbitos hospitalarios y/o comunitarios.
- 2.4.** Con interés de promover en las personas el autocuidado e independencia precoz, mediante la aplicación de principios científicos y tecnológicos.
- 2.5.** Capaz de establecer una relación interpersonal significativa, que asegure el respeto y dignidad personal de quienes están a su cuidado.
- 2.6.** Apto para planificar, organizar, ejecutar, evaluar y supervisar cuidados de enfermería en la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y reeducación de las personas en los tres niveles de atención.
- 2.7.** Dispuesto a educar para la salud, enfatizando la promoción de la misma y la prevención de enfermedades.
- 2.8.** Apto para integrar equipos interdisciplinarios en los servicios de salud.
- 2.9.** Aptitud ética y moral en el ejercicio de su profesión.
- 2.10.** Competente para participar en estudios de investigación-acción, lo que implica propiciar mejoras en el proceso de trabajo, evaluar proceso y resultado.



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-4-

- 2.11.** Capacidad de gerenciar y administrar servicios de salud.
- 2.12.** Actitud positiva hacia la investigación de los saberes que competen a su campo laboral.
- 2.13.** Apertura para la actualización permanente en su ámbito de desempeño laboral, atendiendo a los rápidos cambios que muestran las ciencias de la salud.
- 2.14.** Aceptación del ejercicio de la actividad profesional para la resolución de problemas de salud de personas y comunidades, en el marco del equipo de profesionales de salud y atendiendo a los modelos de humanización del cuidado.
- 2.15.** Con la actitud adecuada para asumir la responsabilidad de la actualización, estudio permanente e incluso una especialización durante su vida profesional.

3. ALCANCES DEL TÍTULO:

El egresado de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Cuyo, con Título de Licenciado en Enfermería podrá:

- 3.1.** Brindar cuidado y ayuda profesional a las personas, familias y comunidades, con problemas de salud de mayor complejidad.
- 3.2.** Ejercer funciones de conducción y gestión de instituciones de salud, docencia e investigación.
- 3.3.** Planificar, organizar, ejecutar, dirigir, supervisar y evaluar la atención de enfermería en la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y educación en salud de las personas, en los tres niveles de atención.
- 3.4.** Planificar, implementar y evaluar proyectos y programas de salud juntamente con el equipo interdisciplinario, tendientes a mantener y mejorar la salud del individuo, familia y comunidad.
- 3.5.** Planificar, organizar, coordinar, desarrollar y evaluar los programas de educación para la salud y de formación de enfermería u otros profesionales del sector salud.
- 3.6.** Asesorar sobre aspectos de su competencia en las áreas de la asistencia, docencia, investigación y administración de enfermería.
- 3.7.** Realizar investigaciones sobre temas de enfermería para ampliar los conocimientos y mejorar la práctica profesional.
- 3.8.** Integrar organismos competentes, relacionados con la formación y utilización del recurso humano de Enfermería y los organismos técnico-administrativos del sector como también todo lo concerniente al ejercicio de la enfermería.
- 3.9.** Participar y asesorar en actividades jurídico-periciales.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-5-

4. REQUISITOS DE INGRESO

Para iniciar el Ciclo de Licenciatura en Enfermería, los aspirantes deberán haber cumplimentado, a la fecha de iniciación de las clases, los siguientes requisitos:

- a) Poseer el título de Enfermero Universitario o Enfermero Profesional reconocido oficialmente.
- b) Poseer aptitud psicofísica para cursar estudios de Licenciatura en Enfermería.
- c) Haber cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad y la Universidad para ingresar al Ciclo de Licenciatura en Enfermería (Según disposiciones de admisibilidad que establezca, para cada año, la Facultad de Ciencias Médicas).
- d) Aprobar el curso de nivelación de 300 horas que constará de lo siguiente:
 - Proceso de Atención de Enfermería.
 - Bioestadística y Epidemiología.

El mismo tendrá carácter de obligatoriedad y se aprobará mediante un examen global al finalizar el cursado y con el 60% de las respuestas aprobadas.
Se requerirá una asistencia obligatoria del 80% al curso nivelador.

- e) El ingreso al Ciclo de Licenciatura será diferenciado de acuerdo al título de base que presenten los aspirantes, a saber:
 - 1°- El egresado con título de enfermero universitario de 3 años ingresará al Ciclo de Licenciatura en forma directa.
 - 2°- Los egresados con título de 2 años y ½ de duración otorgado por una universidad, podrán acreditar equivalencias por estudios previos o práctica profesional, no teniendo la obligación de realizar el curso nivelador.
 - 3°- Los egresados con título terciario de 2 años y ½ de duración deberán hacer el curso nivelador y rendir el examen correspondiente.
 - 4°- Los egresados con título de 2 años otorgado por la U.N.C. deberán realizar el curso nivelador y podrán acreditar las 300 hs. restantes mediante certificación de práctica profesional en organismos nacionales, provinciales o municipales, o instituciones privadas reconocidas por autoridad competente.
- f) Se constituirá una Comisión que tendrá a su cargo la consideración de los antecedentes de los aspirantes y resolverá sobre la acreditación de estudios previos y la práctica profesional computable para el ingreso a la carrera.

Características del título	Horas acreditadas por Título de base	Obligaciones complementarias	Horas del Ciclo de Licenciatura	Total Carrera
Título de 2 años – Enfermero universitario U.N.C.	1200 horas	600	1520	3320
Título terciario de 2 y ½ años de duración	1500 horas	300	1520	3320
Título de 2 y ½ años de duración otorgado por universidad	1500 horas	300	1520	3320
Título de 3 ó más años de duración (enfermero/a universitario/a, o similar)	1800 horas	-----	1520	3320



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-6-

5. OBJETIVOS DE LA CARRERA

- 5.1-** Formar profesionales de enfermería comprometidos con la realidad social nacional y regional, capaces de identificar e interpretar problemas de salud en general y de enfermería en particular, a fin de brindar un servicio de calidad acorde con las necesidades de nuestra comunidad, con plena dignidad ética y moral.
- 5.2-** Formar licenciados capaces de integrar equipos interdisciplinarios que puedan desarrollar programas de mejoramiento sanitario y educación para la salud.
- 5.3-** Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación en el campo de enfermería.
- 5.4-** Promover en los graduados un aprendizaje continuo que tienda al perfeccionamiento y a la actualización de los conocimientos que sustentan su quehacer profesional.

6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

6.1. Características generales:

El currículum se desarrolla en dos años y pone énfasis en la vertiente comunitaria de la enfermería, así como en el área de la gestión de servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios. También abre las puertas para la investigación en áreas específicas de esta profesión. Se trata de un currículum flexible que brinda la posibilidad de una práctica intensiva optativa con el objetivo de que los alumnos desarrollen mayores competencias en un área que resulte de su agrado.

La oferta educativa pone gran énfasis en la aplicación y práctica de todos los contenidos, tanto básicos y humanísticos, como profesionales.

La evaluación será continua y final, suprimiendo los turnos tradicionales de examen y reemplazándolos por un examen final de cada curso en la última semana del mismo.

Se tomará una evaluación global al finalizar la carrera y antes de recibir su diploma de licenciado en enfermería.

6.2. Distribución curricular:

Espacios curriculares	Carga horaria presencial		
	Horas teóricas	Horas prácticas	Total de horas
1. Enfermería Comunitaria	120	200	320
2. Educación en Enfermería	80	100	180
3. Investigación en Enfermería	80	80	160
4. Deontología	50	50	100
5. Administración en Enfermería	120	140	260
6. Práctica Intensiva (electiva)	0	300	300
7. Taller de producción de tesina ó trabajo final	50	150	200
Total			1.520



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-7-

7. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES CURRICULARES

ENFERMERÍA COMUNITARIA (320 horas)

Objetivos: al aprobar la asignatura, el alumno será capaz de

- Valorar la salud de las personas desde un enfoque holístico, involucrando al individuo como tal, integrante de una familia y miembro de una comunidad.
- Evidenciar un trato personal humanizado que enfatice el respeto por la dignidad humana y el gobierno de sí mismo.
- Propiciar el autocuidado en las personas asumiendo las responsabilidades implícitas.

Contenidos mínimos

- El derecho a la salud.
- La realidad sociocrítica de América Latina.
- Salud y crisis en Argentina.
- Garantía de calidad en APS.

EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA (180 horas)

Objetivos: al aprobar la asignatura, el alumno será capaz de

- Identificar los diferentes modos de aprender del ser humano para conformar un perfil profesional donde el acto educativo constituya un pilar fundamental en su ejercicio.
- Elaborar proyectos y programas desde enfoques integrales de salud.
- Adoptar una visión abarcativa del macrosistema a fin de tener la capacidad de desarrollar actividades en las que se vean involucrados todos los actores y/o destinatarios de las mismas.

Contenidos mínimos

- Los paradigmas educativos.
- La programación educativa aplicada al ámbito de la salud.
- Elaboración de proyectos educativos en salud.
- Evaluación del grado de impacto de los proyectos educativos.

INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA (160 horas)

Objetivos: al aprobar la asignatura, el alumno será capaz de

- Valorar la importancia de la investigación en la construcción de nuevos conocimientos
- Reconocer la trascendencia de los avances obtenidos por medio de la investigación y su aplicación práctica en el campo disciplinar.
- Diseñar un proyecto en salud orientado a mejorar la calidad de vida de las personas.

Contenidos mínimos

- Diseño metodológico de un proyecto de investigación: etapa de planificación
- Ejecución de la primera etapa del proyecto: construcción del instrumento de recolección de datos, análisis de la información y utilización de formas estadísticas de datos obtenidos.



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-8-

DEONTOLOGÍA (100 horas)

Objetivos: al aprobar la asignatura, el alumno será capaz de

- Analizar críticamente la influencia de los factores socio-políticos, económicos, e históricos relacionados con la evolución de las normas legales del desempeño laboral en enfermería.
- Identificar condiciones de vida y medio ambiente laboral que influyen en el desempeño de la profesión de enfermería.
- Evidenciar actitud participativa en organizaciones de salud, comunitarias y otras.

Contenidos mínimos

- Análisis de la situación actual de enfermería en la República Argentina
- Nuevos desafíos para enfermería
- Responsabilidad profesional y legal en la práctica de la enfermería
- Concepto de delito, daño y otras figuras penales: responsabilidad profesional y otras ante las mismas.
- Derecho de los pacientes. Derechos y obligaciones de los enfermeros.
- Leyes de ejercicios de la enfermería y su reglamentación.
- Aspectos laborales de la profesión: condiciones de trabajo. Leyes laborales. Educación y trabajo. Riesgos laborales.

ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA (260 horas)

Objetivos: al aprobar la asignatura, el alumno será capaz de

- Analizar los principios de la administración a partir de las distintas doctrinas.
- Analizar los fundamentos científicos de las diversas doctrinas de la administración.
- Identificar el pensamiento administrativo argentino relacionado con la práctica de enfermería en el país.
- Adecuar las distintas teorías al medio local.
- Conocer la naturaleza y el propósito de la planeación estratégica y objetiva.
- Describir la naturaleza de la dirección y liderazgo y los factores humanos básicos que influyen en el proceso administrativo.
- Analizar el proceso de control de gestión de enfermería

Contenidos mínimos

- Teoría de la administración. La administración como ciencia. El sistema de salud.
- Reseña histórica de la organización de los servicios de enfermería de la República Argentina.
- Las diferentes teorías de enfermería. Modelos de cuidados de enfermería en la administración.
- Planificación estratégica.
- Calidad en la atención y los cuidados de enfermería
- Gestión económica en la dirección de enfermería
- Práctica intensiva.



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-9-

PRÁCTICA INTENSIVA (ELECTIVA – 300 horas)

- Última etapa de formación del futuro Licenciado en Enfermería que incluye una experiencia práctica en un área de la enfermería (a elección), además de vincular, integrar y profundizar los conocimientos teóricos con los propios de la práctica profesional futura.
- Las áreas que se ofrecerán como campo de práctica serán:
 - Enfermería Comunitaria
 - Enfermería en Cuidados Críticos
 - Enfermería Materno Neonatal
 - Enfermería Infanto-Juvenil
 - Enfermería del Adulto
 - Enfermería en Salud Mental.
- El alumno deberá integrar sus conocimientos del ser, saber y hacer teniendo en cuenta los objetivos científico-prácticos y actitudinales, desarrollando actividades similares a su futuro rol profesional, en servicios de A.P.S. y hospitales en el área en que está planteada la práctica. En su última etapa deberá elaborar un proyecto basado en la planificación estratégica y que sea de utilidad para el mejoramiento del ámbito en el que será aplicado.

TALLER DE PRODUCCIÓN DE TESINA Ó TRABAJO FINAL (200 horas)

Objetivos: al aprobar la asignatura, el alumno será capaz de

- Aplicar los conocimientos adquiridos en una situación de salud particular (de personas o comunidades) a través de la producción del Trabajo Final.

Contenidos mínimos

- Ejecución de las diferentes etapas de producción del trabajo final. Presentación y análisis de resultados.
- Informe final: elaboración de un protocolo e informe.

8. RÉGIMEN DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Cada responsable de las actividades curriculares fijará en la planificación anual el modelo pedagógico a aplicar de acuerdo a las características, objetivos, contenidos mínimos y actividades propias de cada asignatura.

El proceso enseñanza-aprendizaje comprende el desarrollo de contenidos teóricos y prácticos, con mayor porcentaje de horas para este último.

El mismo se realiza predominantemente en situaciones reales y vinculando estrechamente práctica y teoría.

Asimismo, utiliza metodología y técnicas que estimulan la participación activa, la capacidad reflexiva y el juicio crítico sobre la base de información actualizada y datos de la realidad, a fin de desarrollar las conductas cognitivas, psicomotoras y afectivas establecidas en el currículum.

El régimen de cursado es para algunas asignaturas semestral y para otras anual, siendo la modalidad de cursado presencial y/o semipresencial.



**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

**ANEXO I
-10-**

9. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a. La evaluación: será diagnóstica, de proceso y de resultado.
Para fomentar un estudio profundo y permanente durante el cursado, se instala una evaluación continua, que apoye diariamente el progreso del estudiante, dándole retroalimentación suficiente como para garantizar resultados.
La calificación final de cada curso incluye, además, la evaluación del desempeño del alumno en sesiones tutoriales de ABP y trabajos prácticos, elevada en forma de informe del tutor o Jefe de Trabajos prácticos.
La elaboración del trabajo final constituye una de las experiencias más importantes para determinar la formación de grado. Supone un proceso de reflexión y ejecución del trabajo guiado por el personal docente del taller. Se evaluará a través de la presentación y exposición del mismo.
Se tomará una prueba global de aprobación obligatoria al finalizar el ciclo. El examen global será estructurado de tal manera que no sea una suma de conocimientos teóricos de cada curso, sino de aplicación del conocimiento.
El régimen de evaluación y promoción se desarrollará de acuerdo a reglamentación especial de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.Cuyo.
- b. Se conformará una Comisión de Evaluación del curso de la aplicación de esta nueva carrera. La misma hará las sugerencias de ajustes, si fueran necesarios.

10. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Para cursar	Debe tener		Para rendir examen debe aprobar previamente
	Aprobada	Regular	
Enfermería Comunitaria	----- -----	Educación en Enfermería	----- -----
Educación en Enfermería	----- -----	----- ---	----- ---
Deontología	----- -----	----- ---	----- ---
Investigación en Enfermería	----- -----	----- ---	----- ---
Taller de producción de tesina o trabajo final		Investigación en Enfermería	----- ---
Práctica Intensiva (electiva)	Las asignaturas 1, 2, 3 y 4		----- ---
Administración en Enfermería	----- -----	----- ---	----- ---
Prueba global	Todas las asignaturas		



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-11-

11. RECURSOS

11.1. RECURSOS FINANCIEROS

Generales del Ciclo:

Las fuentes de financiamiento deberán seguir el siguiente orden: primero: a través del financiamiento genuino que le corresponde al Estado en cuanto a la Educación (Nacional, Provincial o Regional); segundo: fuentes alternativas de financiamiento (Organismos no gubernamentales, institutos privados) y tercero: a través del aporte solidario de los inscriptos, considerando el carácter de excepcionalidad que reviste esta nueva figura académica.

Consideraciones especiales:

En el marco del Convenio firmado entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Cruz Roja Argentina - Filial San Rafael se estipula que: las horas cátedra de los docentes que dictarán los cursos para una comisión de alumnos, serán efectivamente pagadas por el Programa Fundar, en el marco del Programa de Territorialización, el cual depende del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo. Los docentes que se requieran en el caso de abrir nuevas comisiones por parte de la Cruz Roja Argentina, serán los mismos en cantidad y clase que los que aportará la Universidad Nacional de Cuyo, y sus salarios serán abonados por Cruz Roja Argentina.

Los viáticos de los docentes estarán a cargo de Cruz Roja Argentina.

11.2. RECURSOS HUMANOS

El Ciclo de Licenciatura será dictado por docentes seleccionados en Evaluaciones de antecedentes programadas por esta Facultad, de acuerdo con las necesidades curriculares.

11.3. RECURSOS FÍSICOS

Las aulas en las que funcionará esta carrera en la zona Sur – San Rafael, serán provistas por Cruz Roja Argentina, ya sea en su propio edificio o, en caso de no ser factible por razones de espacio, en aquellas instituciones que se consideren convenientes a los fines del dictado de clases.

ORDENANZA N° 5

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 47